

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 517 /2012

VISTO:

Las Actuaciones N° 8503/12 y 9802/12, acumuladas en razón de la conexidad de causas que las generan y ambas iniciadas por la Dra. María Alejandra Doti, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, solicitando la promoción interina de la Agente Alejandra Quinteiro, como asimismo el pase interino del Agente Rodrigo Emmanuel Galasso; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Secretario y Prosecretario Coadyuvante, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictámenes RR.LL./OD N° 85/12 y 86/12 respectivamente, los cuales se encuentran agregados a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Enfermedad Común para los días 14/05/12 a 24/05/12 inclusive y Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período comprendido entre los días 28/05/12 y 25/08/12 inclusive, a la Agente Dra. Analía Inés Zamboni Ledesma, Legajo N° 1452 (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 15/05/12). Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Zamboni Ledesma prestaba servicios revistando el cargo de Secretaria, en el cual se encuentra designada por aprobación de Concurso interno en el precitado Tribunal; según lo previsto en la Resolución CM N° 119/2011.-

Que la Agente Dra. Alejandra Quinteiro, Legajo N° 1232, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Secretaria *supra* referido, se desempeña actualmente como Prosecretaria Coadyuvante, cargo éste en el cual se encuentra designada por Concurso, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24; según Resolución CM N° 397/2006. Posee título de Abogada.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".-

Que para brindar cobertura, con carácter interino, al cargo de Prosecretario Coadyuvante que deja vacante la Dra. Quinteiro se propone al Agente Dr. Rodrigo Emmanuel Galasso, Legajo N° 1461, actual Prosecretario Coadyuvante interino, desde el día 02/05/12, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15; conforme Resolución Presidencia N° 473/2012, hasta la reincorporación efectiva al ejercicio de sus funciones por parte de la Agente María Carolina De Paoli. Posee título de Abogado.-

Que asimismo la designación interina requerida en estas marras sobre el Agente Galasso implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran, debidamente prestadas en las Actuaciones vistas, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable *infra*



rir, y su actual superior jerárquico, Dr. Gustavo A. Letner - Señor Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15.-

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, la Señora Magistrada peticionante, Dra. María Alejandra Doti, expresa puntualmente que solicita que las presentes propuestas procedan "...en forma retroactiva al día del inicio de la licencia correspondiente a la titular de esta Secretaría..."; entendiendo que, conforme surge del contenido de la Actuación CMCABA N° 9802/12, debe interpretarse por ello que lo sea a partir del día 14/05/12, es decir, de la fecha de inicio de la Licencia Extraordinaria por Enfermedad Común concedida en primer término a la Agente Zamboni Ledesma y siendo que, para el caso de la Agente Quintero requiere se extienda "...por dos (2) meses..."-.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de promoción interina y de pase interino, todas ellas en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo, a partir del día 14/05/12 y extenderse de conformidad con los términos requeridos.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover, a partir del día 14 de Mayo de 2012 y por el término de dos (02) meses, a la Dra. Alejandra Quintero, Legajo N° 1232, al cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Enfermedad Común y Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Analía Inés Zamboni Ledesma.-

Art. 2°: Disponer, a partir del día 14 de Mayo de 2012, el pase del Dr. Rodrigo Emmanuel Galasso, Legajo N° 1461, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Alejandra Quintero.-

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 y 24 respectivamente), al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 517/2012